



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: jueves, 21 de Septiembre de 2017

SUMARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE
RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL BOP-GU-2017 - 2814

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ANUNCIO DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2017 BOP-GU-2017 - 2815

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS BOP-GU-2017 - 2816

TARTANEDO

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017 BOP-GU-2017 - 2817

TARTANEDO

LICENCIA ACTIVIDAD BOP-GU-2017 - 2818

AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS DEL CONGOSO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO BOP-GU-2017 - 2819

AYUNTAMIENTO DE MEGINA

APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

BOP-GU-2017 - 2820

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES RELATIVAS A LA TASA DE AGUA, ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

BOP-GU-2017 - 2821

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

BOP-GU-2017 - 2822

AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES

APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

BOP-GU-2017 - 2823

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE 7 PLAZAS DE POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2017 - 2824

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 91/16

BOP-GU-2017 - 2825

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 2 DE GUADALAJARA

EDICTO ETJ 80/17

BOP-GU-2017 - 2826



ADMINISTRACION DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

2814

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 35.174,64 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social



Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 19 de septiembre de 2017. EL DIRECTOR PROVINCIAL P.S. El Subdirector Provincial De Gestión Económica y Servicios (Resolución 06/10/08 - B.O.E. del 13-)-Gregorio López Ortega-

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de AGOSTO de 2017			
Beneficiario		Importe	
ALOCEN SACEDA, PALOMA		2.420,28	
BEL LOZANO, MARIA LUZ		2.742,96	
DELGADO BENITEZ, MONICA		2.742,96	
EL GHACHAM EL IMRANY , WAFAE		2.420,28	
FLORES ALVARADO, MADELEYNE WENDY		2.420,28	
GUERRERO FERNANDEZ, ROSALIA		2.420,28	
ILIESCU , LILIANA		2.420,28	
MARTINS MARINHO, LEONEL CONCEPCI		2.420,28	
OSIFO X, EGHOSA		2.420,28	
PAWLIK , RAFAL ARTUR		2.420,28	
PERAL MARTINEZ, MARIA DEL CARME		2.742,96	
SALAS MARTINEZ, JESUS		2.742,96	
VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, LAURA		2.420,28	
VELEZ-FRIAS GUTIERREZ, JOSE ANTONIO		2.420,28	
TOTAL BENEFICIARIOS:		14	TOTAL: 35.174,64



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ANUNCIO DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2017

2815

EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Por Decreto de Alcaldía nº 604 de fecha 04-09-2017 se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO
Impuesto sobre Actividades Económicas	2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 19/09/2017 al 21/11/2017, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria o mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares, a 4 de septiembre de 2017. Documento firmado por el
Alcalde, José Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

2816

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2017, Decreto 2017-0583, se adjudicó el contrato de obras de pavimentación de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal de Valdeluz, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Yebes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.



c) Número de expediente: 310/2017, CO/PA/01/2017

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://yebes.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: obra.

b) Descripción: Pavimentación de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal de Valdeluz.

d) CPV: 45212200-8.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de julio de 2017, BOP nº 136.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 229.721,69 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 229.721,69 euros. Importe total: 277.963,24 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 5 de septiembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de septiembre de 2017.

c) Contratista: MONDO IBÉRICA S.A. con CIF A50308139.

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 227.833,41 euros. Importe total: 275.678,43 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El precio ofertado y el plazo de garantía de nueve años.

En Yebes, 15 de septiembre de 2017.-El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.



AYUNTAMIENTOS

TARTANEDO

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017

2817

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	880.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	521.230,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	155.315,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	331.297,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.618,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	351.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.270,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	880.000,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	880.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	880.000,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	413.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.800,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	135.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	73.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	253.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
	880.000,00
TOTAL:	

RESUMEN PERSONAL

- Funcionarios

Secretaria Intervención Grupo A2 1

- Laboral Fijo

Auxiliares de Vivienda de Mayores 2 Jornada Completa 1 media
Jornada

Auxiliar Ayuda a Domicilio

Peón obras y servicios , jornada completa 5

TOTAL PLANTILLA: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tartanedo a 3 de julio de 2017 .El Alcalde,Fdo: Francisco Larriba Alonso

AYUNTAMIENTOS

TARTANEDO

LICENCIA ACTIVIDAD

2818

Vista la instancia presentada por CERALES VALERO S.L., de solicitud de Licencia Municipal para proyecto para la instalación de línea de limpieza y selección de semillas , clasificada como Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que se desarrollará en la parcela sita en pol 503 , parcela 5039 , del Tº municipal de Hinojosa, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación



de dicha Actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el *BOP*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Tartanedo a 25 de mayo de 2017.El Alcalde,

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS DEL CONGOSO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO

2819

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2017, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Guadalajara, número 174, de fecha 12 de septiembre de 2017, relativo a la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio municipal para su conversión en local polivalente, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento San Andrés del Congosto

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento San Andrés del Congosto

2) Domicilio: Plaza Mayor, número 1

3) Localidad y código postal: 19237 San Andrés del Congosto

4) Teléfono: 949857077/655660646



5) Telefax: 949857077

6) Correo electrónico: ayuntamientosanandresdelcongreso@yahoo.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es >Perfil del contratante.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: fin del plazo para presentación de solicitudes

d) Número de expediente: 008/2017

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: rehabilitación edificio municipal, conforme proyecto redactado.

c) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: C/ Cembro, número 4.

2) Localidad y código postal: 19237, San Andrés del Congosto

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

e) Admisión de prórroga: no

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000-2

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 95.425,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 78.863,64 euros. Importe total (IVA incluido): 95.425,00 euros.

6. Garantías exigidas.

- Provisional (1% del presupuesto del contrato): 788,63 euros.

- Definitiva, 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.



7. Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los caso adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: 26 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara y Perfil del Contratante.



b) Modalidad de presentación: presencial y medios admitidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento San Andrés del Congosto.
2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
3. Localidad y código postal: 19237 San Andrés del Congosto.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: mesa de contratación.

b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: 19237 San Andrés del Congosto.

d) Fecha y hora: 25 de octubre de 2017, a las 12:00 horas.

En San Andrés del Congosto, a 18/09/2017. La Alcaldesa, Concepción Trujillo
Palancar

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEGINA

APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

2820

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017 ha adoptado el acuerdo provisional de Establecimiento de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento Micológico.

-Ordenanza Fiscal del Aprovechamiento Micológico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los Expedientes en la Secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan



formular reclamaciones, haciéndose constar que en el caso de no formularse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Megina, a 15 de septiembre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE.ISIDRO
HERNÁNDEZ ABAD

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES RELATIVAS A LA TASA DE AGUA, ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

2821

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basura y Salida de Vehículos a través de las Aceras correspondientes al año 2.017 quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el boletín Oficial de la provincia.

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la ley general Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

En Málaga del Fresno a trece de septiembre de dos mil diecisiete. El Alcalde,
Fdo. Juan Guillermo Camino Pérez.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

2822

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18/09/2017, ha sido cesado en el Cargo de Primer Teniente de Alcalde D. Víctor Manuel Simón Pastor y nombrado D. Cristian Carazo Mayoral en el cargo de Primer Teniente de Alcalde y D. José Luis Lozano Gamo en el cargo de Segundo Teniente de Alcalde , lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Humanes, a 18/09/2017, LA ALCALDESA,Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES

APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

2823

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017 ha adoptado el acuerdo provisional de Establecimiento de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento Micológico.

-Ordenanza Fiscal del Aprovechamiento Micológico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los Expedientes en la Secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, haciéndose constar que en el caso de no formularse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Alcoroches, a 15 de septiembre de 2017. LA ALCALDESA-PRESIDENTA.LAURA
JIMÉNEZ GARCÍA



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE 7 PLAZAS DE POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2824

ASUNTO: Corrección de errores convocatoria siete plazas de Policía Local.

Mediante Decreto de Alcaldía de 14 de septiembre de 2017, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha resuelto lo siguiente:

Detectado error material en la transcripción del cuadro de marcas mínimas de la primera prueba (Aptitud Física) del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía Local, cuyas bases y convocatoria han sido publicadas en el BOP de Guadalajara de 14 de agosto de 2017,

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de dos mil dieciséis por el que se delega en el Concejal de Recursos Humanos la aprobación de Bases y Convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, por el presente

HE RESUELTO:

Modificar el apartado 4 del Anexo 1 de la convocatoria señalada en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

4. Marcas mínimas

HOMBRES

PRUEBAS	Hasta 32 años	33-45 años	46-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	9''00	9''8	10''8
CARRERA RESISTENCIA (1000 metros)	3'5''	4'1''	4'4''
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	2,15	1,95	1,80
BALÓN MEDICINAL (4 kgs) (metros)	7,50	7,00	6,50



MUJERES

PRUEBAS	Hasta 32 años	33-45 años	46-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	10''4	11''4	12''5
CARRERA RESISTENCIA (1000 metros)	4'4''	4'5''	5'2''
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,30
BALÓN MEDICINAL (3 kgs.) (metros)	5,50	5,30	5,00

DEBE DECIR:

4. Marcas mínimas

HOMBRES

PRUEBAS	Hasta 32 años	33-45 años	46-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	9''0	9''8	10''8
CARRERA RESISTENCIA (1000 metros)	3'50''	4'10''	4'40''
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	2,15	1,95	1,80
BALÓN MEDICINAL (4 kgs) (metros)	7,50	7,00	6,50

MUJERES

PRUEBAS	Hasta 32 años	33-45 años	46-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	10''4	11''4	12''5
CARRERA RESISTENCIA (1000 metros)	4'40''	4'50''	5'20''
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,30
BALÓN MEDICINAL (3 kgs.) (metros)	5,50	5,30	5,00

Guadalajara, a 18 de septiembre de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH.
Alfonso Esteban Señor.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 91/16

2825

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

-AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2014 0000632

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000091 /2016

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000565 /2014

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: FRANCISCO LOPEZ NAVARRO

ABOGADO/A: ANGEL MARIO SANCHEZ DIAZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, PAVIMENTOS Y
CONSTRUCCIONES HERCRES SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

E D I C T O

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000091 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCO LOPEZ NAVARRO contra la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES HERCRES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA EN FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE CONTRA DICHA RESOLUCIÓN SE PODRA INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.



El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES HERCRES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 2 DE GUADALAJARA

EDICTO ETJ 80/17

2826

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA -

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2016 0000926

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000080 /2017

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000430 /2016

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: FLORIN FURDUI



PROCURADOR: ELADIA RANERA RANERA

EJECUTADA: FOGASA, ARISERTRANS, S.L.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 80/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FLORIN FURDUI contra la empresa ARISERTRANS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante FLORIN FURDUI frente a ARISERTRANS, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ

En Guadalajara, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.



Habiendo presentado el trabajador FLORIN FURDUI exigiendo el cumplimiento por el empresario ARISERTRANS, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la Sentencia nº 359/2016 de 08.11.2016 dictada en DSP 430/2016, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

- Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 9/10/2017 a las 11:20 horas para la celebración de la comparecencia. Sirviendo la notificación de la presente resolución de citación a las partes.
- De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a ARISERTRANS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA